das ante el S.r Corregidor o ante el S.r alcalde mayor su
teniente de suerte que la ciudad y Rentas
Reales cobren todo lo que fuere posible de las
dichas deudas y si conforme a los nombramien
tos de los dichos mayordomos Recetor no corrie
re por su quenta el cobrar las dichas Resul
tas viejas los dichos señores comisarios busquen
persona a la qual dandole un gran estipen
dio librando en las mismas Resultas y
cobrança dellas se le nearque desta cobran
ça ante los dichos señores Corregidor y alcalde mayor
y la persona y nombramiento que hisieren lo
traigan a que la ciudad lo apruebe

el S.r don Jines Jofre lo mismo

el S.r don Gil Jun~~[illegible]~~ Garcia lo que S.r don
Juan de Cevallos

el S.r don Ant.o de Albornoz lo que el S.r don
Fran.co de Rocamora

el S.r don Andres de Cisneros lo mismo

el S.r don Guillen de Roda lo que el S.r don
Geronimo de Roda

el S.r don Lazaro dixo que los cavalleros co
missarios que estan nombrados para la Jun
ta de hazienda asi de propios como de Ren
tas Reales continuen su Junta y saquen
en limpio todas las Resultas que se hallaren